

MEMORIA

DEL MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Conclusion.

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR ARGENTINO.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, RESIDENCIA. Lists diplomatic and consular personnel including Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Secretarios de Legacion, and Consules Generales.

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR EXTRANJERO.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, RESIDENCIA. Lists foreign diplomatic and consular personnel including Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, and Consules Generales.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, RESIDENCIA. Lists various diplomatic and consular personnel from different countries.

Departamento del Interior.

Departamento de Parana, Setiembre 2 de del Interior 1859.

Debido ausentarse de esta Capital a objetos de servicio publico.

El Presidente de la Confederacion Argentina.

DECRETA: Art. 1.º—Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nacion, el Vice Presidente de la Confederacion.

2.º—Comuníquese a quienes correspondan, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA. PEDRO L. FUNES.

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE SENADORES.

SEXTO PERIODO LEGISLATIVO. Trigesima sexta Sesion ordinaria del 11 de Agosto de 1859.

Presidencia del Sr. LEIVA. Sin orden del dia.

III. SS. En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

El Sr. Sanador. Que era muy probable que se hubiese equivocado; pero que previno en aquella oportunidad, y aprovechaba la presente para repetir, que era demasiado benévolo con sus principios y sentimientos constitucionales, para que algunas palabras pronunciadas sin estudio en el calor de una discusion pudiesen ponerlos en duda.

Sin otra observacion, el Sr. Presidente declaró aprobada la acta; y anunció a la Honorable Cámara, que en conformidad a lo que disponen en la sesion del dia el Sr. Ministro del Interior, habia sido invitado de oficio a concurrir a la presente—Que efectivamente, el Sr. Ministro habia venido y se habia encontrado en la autocamara durante la lectura de la acta, pero que como esta habia durado mucho, se habia retirado—Que la Cámara se sirviese resolver en tal caso, lo que debia hacer el Sr. Presidente sobre el negocio del nombramiento de Mayordomo.

El Sr. Elias dijo que tenia conocimiento de que el P. E. desistia de ese nombramiento, despus de estar ya en el momento de hacerlo con respecto; y despues de algunas otras declaraciones que dió el Sr. Senador, la Honorable Cámara resolvió a indicacion suya y del Sr. Zavala, que no tomara en consideracion este asunto, salvo el caso, de que el Sr. Ministro del Interior volviese a insistir sobre él.

Terminó con esto la Sesion que se levantó a las tres y media de la tarde.

Rubrica del Sr. Presidente Provisorio. Carlos M. Saravia. Secretario.

Trigesima septima sesion ordinaria del 13 de Agosto de 1859.

Presidencia del Sr. LEIVA. Sin orden del dia.

III. SS. En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, a los once dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en el Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al margen con insistencia de los Sres. Vega y Urquiza con un parte de la Capital, Guido y Tsgada por indisposicion, se declaró abierta la sesion, y el Secretario procedió a la lectura de la acta de la veintio y seis de Julio, que por su demasiada extension no habia podido concluir hasta ese dia.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion extraordinaria del 30 de Julio de 1859.

Presidencia Del Sr. Loquero

En la ciudad del Paraná, Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, a los treinta días del mes de Julio de 1859, reunidos en su sala de Sesión los Sres. Diputados constituidos al magraz, con asistencias de los Sres. Posse (D. Filemon), Ramirez, Posse (D. Justiniano), Lopez-Jordan y Navarro (D. Ramón Gil) con licencia, y el Sr. Gutiérrez sin aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que no habia podido concluirse el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los asuntos enviados en Secretaría, que eran los siguientes: 1.º Una nota del Presidente Provisionario del Senado recomendando a esta H. Cámara que se sirva prestar su consideración a tres proyectos de ley para: 1.º la revisión por aquella Cámara y 2.º el proyecto de ley referente a indemnizar los servicios que prestan los maestros de Postas del Territorio Federalizado—2.º el que manda construir un puente en el río Gualeguay y 3.º el que acuerda a la provincia de Corrientes una subvención para la construcción de la Iglesia Matriz de su capital.

2.º Una nota del Presidente de la Confederación adjuntando el presupuesto original de la provincia de San Luis, en el que aparece un déficit de tres mil trescientos sesenta y siete pesos cuatro reales.

3.º Otra nota del mismo adjuntando el presupuesto original de la provincia de la Rioja, del que resulta un déficit de tres mil doscientos cuarenta y un peso.

4.º Otra nota del mismo Sr. Presidente remitiendo el presupuesto original de la provincia de Salta, con un déficit de diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales.

El Sr. Presidente ordenó que pasaran a la comisión de Hacienda estos asuntos.

Se leyó en seguida una moción del Sr. Araoz, para que la H. Cámara autorizase a su presidente para que pase al Senado una nota "invitativa", con el objeto de que, considerando el proyecto de Manifiesto del Congreso a los pueblos de la Confederación, que le fue remitido el 23 de Junio último.

Fue satisfactoriamente apoyada y puesta en discusión se aprobó por unanimidad sin observación alguna.

El Sr. Araoz tomó la palabra y dijo: que ha bin votado por la moción del Sr. Araoz, para que se pasase una nota incitando al Senado a que tome en consideración el proyecto de Manifiesto; porque ya él (el Senado) habia creído de buena práctica el dirigir incitaciones a la Cámara sobre el despacho de asuntos detenidos en ella, era bueno tambien que el Senado incitase al mismo fin, para que cada una asumiera la responsabilidad que le quepa por sus propios actos. Que en esta virtud, hacía moción para que se comprendiera en esa nota un proyecto de ley sobre harinas.

Buenos Aires, que se pasó en revisión al Senado el año 1857, y cuya falta ha ocasionado últimamente serios conflictos a los Gobiernos y graves perjuicios al Comercio.

Se puso en discusión esta moción y votada, se aprobó por unanimidad.

Entraron a la sesión los Sres. Ministros del Interior y de Hacienda.

El Sr. Manilla.—Siento Sr. Presidente, no ver en este recinto al Sr. Ministro de la Guerra, porque hay un parte de la serie de interrelaciones que voy a dirigir al Ministerio sobre la cual él podría ilustrar a la H. Cámara mejor que los Sres. Ministros presentes, pues, atañen más de cerca a su cartera. Proseguiré sin embargo.

Dichas interrelaciones consisten de puntos secundarios y principales. Comenzaré por el primero; por lo que considero de menos importancia; porque pienso que la sesión será larga, y no quisiera cansar la atención de la Honorable Cámara a última hora.

Acho, Sres., de llegar de la Provincia de Santa-Fé, he permanecido allí tres días, y no debo ocultar que he oido una queja general en el vecindario contra el Ministerio del Interior. Se le acusa de indolente, por el estado en que se encuentran las postas de Santa-Fé al Rosario. Y esa queja, esa acusación no es infundada, porque efectivamente esas postas se hallan en el estado de abandono que he dicho.

Mi H. Colega por la Provincia de Santa-Fé, como vecino de ella, está más en contacto que yo con sus honrables apolo a él para que justifique, ó niegue la verdad y exactitud de lo que afirmo; su testimonio debe valer algo a la Cámara. Yo comprendo Sres. que en las actuales circunstancias, en que un Ejército sin hombres, ocupa un territorio de Santa-Fé, es mostrarse demasiado exigente incriminarle al Ministerio, que las postas de dicha Provincia no estén bien provistas de caballos; porque ese ejército ha absorbido la mayor parte de las caballdas que habia en ella. Pero el mal no es local, es extensivo a toda la República; pero el mal no está solo en la falta de caballos, —al mal está tambien en que los maestros de Postas, no son atendidos con la eficacia que requiere el buen servicio del País,—al mal está en que hay muchos de ellos a quienes no se les paga desde hace 14 meses.

Pregunto al Sr. Ministro, porqué eso obedece, porqué esa indolencia con hombres que prestan un servicio muy útil,—servicio que ellos y exclusivamente ellos pueden prestar?

Señores, el abandono del Ministerio del Interior en este punto es inexcusable; los intereses del Gobierno y del público reclaman que el servicio de las postas se haga con regularidad y prontitud.

Cumplo pues con el deber, de aperebrir y llamar la atención del Sr. Ministro sobre el estado de completo abandono en que se hallan las Postas de la Provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

Pero observo que el Sr. Ministro guarda silencio; le pido que conteste, si realmente merece tiempo que las Postas a que me refiero no se pagaran desahucio ni alguna escusa, alguna explicación.

El Sr. Ministro del Interior, contestó: que en toda la República habia habido epidemia de caballo, y que por eso se presentaban sus cuantos los maestros de postas para que se les pagaran, y que se les retrasaban las cuencas, suya es la culpa, y si aquellos, el Gobierno no puede ser responsable; que el interesado debia manifestar su queja al Gobierno, que en el acto sería atendida; pero que hasta ahora no se habia presentado ningún maestro de Postas a hacerlo.

Que las postas de Santa-Fé, se hallaban en el mismo caso, y que el mal estado de ellas no habria podido superarse, por que era inherente a estación de epidemia que hemos tenido y al mucho tráfico que se hizo en los meses que yo habia viajado; que diez y seis días me quedé el Rosario dentro cuatro días y que hoy habia llegado en solo dos días.

Y respecto al pago de los haberes manifesté que hasta

Enero último se han pagado 1818 pesos y ademas 556 pesos para auxiliar a algunos maestros de postas. Así pues, si hubiera algunos, a los que no se les hubiese pagado, sería por no haber reclamado. Por no conseguirse se vé que lejos de estar en estado el Gobierno, ha sido en estado de abandono, más allá de lo que se debía por los servicios prestados.

El Sr. Manilla. No es exacto: esas Postas están completamente destituidas de caballos. Siis u ocho días, suelen ir de camino los correos nacionales. El Ministerio, dice, que en su suma fuerza. Distingo, como se ha dicho, que decir una gran cosa. Pero esa es una milisimo respuesta: se ha librado y no se ha pagado, todo el millón seis Sres. que significa lo mismo. No basta que el gobierno libre: es preciso que sepa, si la Caja contra lo cual lo hace está solvente o no.

El Sr. Ministro conviene en que se deben algunos meses y esto basta; puede haber exajeracion en los informes que me han sido tramitados; pero no se deduce de allí, que sea infundada el cargo que hago al Ministerio. Al contrario, de las mismas palabras del Sr. Ministro, se deduce que es preciso conseguir más cuantos a las Postas en cuestión. Los individuos que las sirven, no se concentran en el caso del soldado, que por lo menos recibe el rancho necesario para proveer a su subsistencia: al Maestro de Posta, vive de su sueldo, fruto de su trabajo, y si aquel no se le paga con regularidad, ni puede prestar el servicio que es el obligado.

Pero veo que el Sr. Ministro no tiene constancia que dar; pasaré a otro punto.

El Sr. Ministro del Interior.—He dicho que se ha librado y no hay motivo para creer que estén sin pagarse, según lo que yo he reclamado al Administrador, que es quien verifica el pago a los maestros de postas.

El Sr. Diputado sufre una equivocación al fijarse sobre estos últimos meses, porque los servicios de los maestros de postas no se pagan todos los días, sino cada cuatro ó seis meses, cuando ellos presentan sus cuentas.

He manifestado que las postas se hallan hoy en un buen estado, y he hecho notar, como un hecho que lo comprueba, que un chasque del Rosario ha llegado en dos días solamente.

Confío que la H. Cámara, por la discusión que ha tenido lugar y que se dilata demasiado, comprenderá que ha sido completamente infundada la interrelación.

El Sr. Gómez.—Agregaré, Señor, una palabra más a la discusión que he tenido lugar, para contestar al cargo que me ha dirigido mi H. Colega por Santa-Fé, cuando ha dicho que no ha comprendido como es que conociendo el mal estado del servicio en que se halla la vía postal entre Santa-Fé y el Rosario é impagos de mucho tiempo há, sus maestros de postas, no haya gestionado ante la Cámara interpellando al Sr. Ministro, para que se ponga remedio a tan mal estado, haciendo a más de eso, que el cargo de la interrelación tendrá la satisfacción de dirigirme otras.

Señor, aunque en mi humilde opinión, no es esto materia para ocupar la atención de la H. Cámara, sin embargo, respecto al mal estado de las postas que ha manifestado mi H. Colega, solo diré que, con la ignorancia, y por lo común, que es sobre este punto tena basta que vino al Congreso, era yo del todo contrario, según lo declaraba el mismo Administrador, siempre que ha hablado del buen desempeño de sus funciones, haciendo sentir el recargo en el servicio postal desde Octubre é Noviembre pido, por las continuas renuncias que despiden los soldados, para el campamento de guerra. El Sr. General Lopez, situado a inmediaciones del Rosario desde luego, pues, es claro que tanto por la fé que me merecen las palabras del Sr. Administrador, único competente para informar en este caso, cuanto porque no me he creído como Diputado con el deber de hacer los oficios de un procurador de litigio, es que no se me ha ocurrido la peregrina idea que mi H. Colega ha pretendido incriminarme.

Creo, Señor, haber llenado el deber que me cupo al solicitar la palabra, para satisfacer a mi H. Colega en lo que me afecta su interrelación, reservándome el derecho de contestar a los ataques que me han dirigido contra mí. El Sr. Diputado interpele, relativamente al Estado de las Postas entre Santa-Fé y el Rosario; pues solo me reduciré a referir hechos que harán inútil toda discusión sobre la materia.

Una palabra del Sr. Diputado interpele, al reconvocar al Ministerio por la falta de pago, que él supone, a los Maestros de postas de esa carrera, hacen entender que esos Maestros de postas están a sueldo del Gobierno Nacional, y esto no es verdad.—Los maestros de postas, Sres. no gozan de sueldo alguno. Los servicios que prestan al Gobierno, fuera del de los correos ordinarios, son los que se les ha permitido hacer para recibir, los que, cuando montan una cantidad notable para ellos, los presentan al Administrador de Correos correspondiente para su liquidación. Después de este correspondiente previa, dicho Administrador los remite al Ministerio del Interior y está decretado su pago. El Administrador de Correos de Santa-Fé, D. Alvarez Alzogaray, ha permitido de reconocida actividad y contracción, no ha desistido hasta hoy ese deber, y merced a esas calidades, que nadie desconoce, los servicios prestados por los Maestros de postas de la carrera a su cargo son pagados con más exactitud que en ninguna otra, y hoy lo están hasta el mes de Enero del corriente año, según creo. Si pues al mal estado no hay ningún expediente sobre esos cobros, quiero decir que, d los recibos no montan todavía a una cantidad que valga la pena, ó que ellos estén en liquidación todavía. Al hablar sobre este punto, lo hago con pleno conocimiento de causa, no solo por haber tomado, en este momento, los datos necesarios en las oficinas correspondientes, sino tambien porque algunos veces, he sido encargado por los interesados para activar el despacho de sus cobros.

El Sr. Manilla. He oido con mucha satisfacción a mi Honorable colega, que de Santa-Fé me ha informado de sus opiniones; no me sorprende que defienda al Ministerio cuando lo inerepo con sobrada justicia por el abandono en que se encuentran las Postas de la Provincia que nos elijió. Cuando nuestros comitentes conozcan sus opiniones en esta materia, darán la razón a quien la tienen. Insisto en que hay algunos maestros de Postas a quienes se les adeudan cuatro meses.

El Sr. Ministro de Hacienda.—El Sr. Diputado por Corrientes ha satisfecho cumplidamente los cargos contrarios a la falta de pago por los haberes de los maestros de Postas, los cuales, como se ha dicho, hoy, no tienen sueldo; pero agregó que los haberes que ellos podían tener contra el Estado, no deben ser del tanto que se cree, porque tanto las menagerias como los correos al partir de sus destinos reciben el dinero necesario para pagar las Postas y las pagan en efectivo. Verdad es que suelen prestar alguna vez algunos maestros de Postas, cuyos cobros se verifican cuando ellos importan una suma que no sea insignificante haciendo el efecto visto sus papeletas por el respectivo Administrador de Correos.

Podría que los maestros de postas de que se trata tuviesen algunos días de este cobro, pero si no lo han presentado al Ministerio respectivamente a cada uno, no se puede deducir ningún cargo contra dicho Ministerio. Entiendo haber oido que los libramientos que se han dado en meses anteriores a favor de dichos Maestros de Postas no han sido cobrados. Yo quisiera que se determinase cuál de ellos no lo ha sido, pues tengo motivo para creer lo contrario. Si se determinase el libramiento contestaría dentro de breves instantes de un modo positivo.

mas entre tanto poco asegurar, que ninguno de ellos ha reclamado por falta de pago.

El Sr. Manilla.—Veo que a falta de objeciones se reconocen mis palabras, para hacer de ellas cuestiones de nombre: tanto vale decir, desde que en un mes me han pagado un cuarto a esos maestros de Postas, que se les deba sus sueldos como que se les deban sus honorarios, ó el lenguaje,—si es de vivo.

Es mi obligación, querer exigir que los Maestros de Postas continúen apoderados, que vengan a gestionar los créditos que tienen contra el fisco. Parece que Sanabria que muchos de ellos son hombres, que no saben leer ni escribir, que no entienden de esos trámites. Mas esto no mereció refutarse. Repito que no debí al interpelar al Ministerio sobre este punto, ha sido llamar su atención para que averigüe si es cierto el mal que todos sienten en Santa-Fé y del cual todos se quejan también. Yé no hago de este negocio, ni de ningún otro, cuestión de amor propio: no pretendo que prevalezca mi opinión; no me faltaría de que el Sr. Ministro del Interior y mi Honorable Colega por Santa-Fé, tuviesen razón; resultaría de ello: 1.º que las postas no están mal servidas; 2.º que están pagas; 3.º que el público tiene medios de comunicación fáciles y expeditos.

El Sr. Conas.—Voy a contestar otra vez a los cargos que gratuitamente me dirige mi H. Colega, porque creo, por deber, y para ello repetiré algo de lo que he manifestado antes.

Mi H. C. al fundar su acerto dice,—que en la visita que ha efectuado en estos días a la Capital de la Provincia de Santa-Fé, se ha interiorizado a viva voz por los vecinos de aquella Ciudad, de las necesidades que la adquisición de un modo establecer una mancha progresista y de buena administración; supone el perjuicio de que el Gobierno Federal no atiende a llenar los deberes que le son preceptivos por la Constitución y que como Diputado de ella, ya que el que habla no ha cumplido con el deber que le impone su encargo, él vendrá plantear en esta interrelación existiendo al Ministerio correspondiente el que se obtiene y repare tan grave mal como es en el que se halla la vía postal.

Verdaderamente, Sr., no me puedo explicar como es que mi H. C. se haya apoyado en un terreno tan inseguro para impugnar mi patriotismo y mi conducta parlamentaria; si, Sr. Presidente, he dicho inseguro, porque no lo creo competente el Diputado interpele, para votar mis procedimientos y tambien porque el cargo que me hace no lo creo carece de eficacia sino tambien de fundamentos. Y tan cierto es esto, que en cuanto a lo primero me reservo demostrar lo equivocado que está, en el curso del debate y en cuanto a lo 2.º, ha probado suficientemente lo contrario un H. D. por Sr. Presidente, apoderado del Administrador de Correos de Santa-Fé, pues por su relatorio todo está pagado hasta Enero último, asegurando haber él mismo cobrado y remitido el importe de esos haberes al mismo administrador citado. Ahora respecto al mal servicio que hoy prestan al público las postas de aquella vía, repetiré lo que he dicho antes, que he ignorado y que el conocimiento que he adquirido tanto hasta que vino al Congreso era en todo sentido contrario, según me lo ha declarado el mismo Administrador, siempre que me ha hablado de esto haciendome ver al mismo tiempo que en cuanto al Gobierno N. no habia la mas mínima queja, porque siempre libraba con exactitud el pago de las cuentas a los maestros de postas.

Por lo demás me reservo contestar a los cargos que se me hagan, en el curso del debate.

El Sr. Ministro del Interior.—El Gobierno no se creará nunca en la obligación de hacer requisiciones para averiguar que los maestros se hallan sin pagarse, porque son los que deben reclamar, y si se quejan, serán atendidos en sus derechos. Si, no pueden venir, aunque no sepan leer como dice el Sr. Diputado, saben que pueden nombrar un agente que esclearlos y reclame sus derechos, como lo han hecho algunos veces ante el Ministerio, y han sido satisfechos en sus reclamos.

El Sr. Manilla.—Me sorprende en verdad la contestación del Sr. Ministro. Poda vez que un Diputado haga una observación, ó incite al Gobierno a que tome una medida en el interés de su crédito y del mejor servicio del país, sus palabras deben ser tomadas en cuenta y atendidas sus indicaciones. Por otra parte, ¿cómo puede averiguar el Sr. Ministro, si no ha fundado los cargos que dirige al Ministerio, si no manda, cumpliendo con su deber, averiguar la exactitud de los hechos denunciados?

El Sr. Ministro del Interior.—Cero que tengo razón, y que no necesito inquirir é averiguar una cosa que por la falta de queja del interesado, conozco que está bien atendida. Repetiré que si fuesen los hechos que cita el Sr. Diputado, ya habrían reclamado como lo han hecho algunos, y si los pudiesen hacerlo, los demás se hallan en el mismo caso.

El Sr. Manilla.—Supongo que el Sr. Ministro de la Guerra tiene conocimiento de un expediente del Gobierno de Santa-Fé, cobrando la suma de diez mil pesos que voy a permitirle leer a la H. Cámara. Y haré notar con este motivo que no soy yo el único que tiene afinidades, que habla y conferencia con el gobierno de Santa-Fé, como lo ha insinuado otro de sus Diputados.

Dice así la carta: Santa-Fé, Junio 14 de 1859.

Señor D. Mariano Comas.—

Estimado amigo.—Consecuente con lo que hablamos días pasados, y teniendo en vista las apremiantes necesidades de la Provincia queja de Vd. se presente confidencialmente un nombre de este Gobierno al Sr. Vice-Presidente de la República, para consultar a S. D. el siguiente punto: Si hay probabilidades de poder abonarse la deuda Nacional contraída con esta Provincia durante la actual Administración, que asciende a doce mil pesos poco más ó menos, para ser cancelada al mismo tiempo al Sr. Vice-Presidente, que solo en cumplimiento de una Ley de la Honorable Cámara le prescribe dar este paso, ha podido este Gobierno destruir sus altas atenciones, habiendo apelado, antes de esta determinación, a todos los medios posibles para salvar ese compromiso.

Aseguraré, que en caso de poder cubrirse esa deuda, está resuelto a recibir su importe en bonos Nacionales ó cualquier otra moneda.

Pedirle una respuesta confidencial del primer punto, para en caso de afirmativa, elevar oficialmente los comprobantes necesarios.

Tal es, amigo Comas, la misión que le encomiando, encargándole en ella sobre manera, las más respetuosas atenciones hacia el Sr. Vice-Presidente, pues solo en el caso de obedecer el mandato de la Asamblea Legislativa, ha querido el Gobierno de la Provincia, recordar esos derechos.

Yo recomiendo a una pronta y pronta respuesta de este asunto. Y me suscribo como siempre su afectísimo servidor y amigo.

ROSENDO M. FRAGA.

Como se vé, el Gobierno de Santa-Fé gestiona desde hace muchos días, el cobro de la suma que le debe el Gobierno Nacional. Desde que el Sr. Ministro de la Guerra, en el estado en que se encuentra, se reclama,—reclamo que no ha podido prescindir de establecer, apesar de las críticas circunstancias del Distrito Nacional, porque así lo está ordenado por una Ley de la Legislatura Provincial, que debe cumplirse a centras.

Señores, no son desconocidos los sacrificios que actualmente hacen el Gobierno y la Provincia de Santa-Fé, con el

gran fin de integrar políticamente la nación. Diez mil hombres están acampados en ella y con esto está dicho todo. Cumpliendo agregar, no obstante, que su frontera Norte se halla perfectamente bien guardada ya, por los solos esfuerzos del Gobierno provincial. Si, 300 soldados aunque mal montados por la escasez de caballos, la guarnecen: son en su mayor parte vecinos de buena voluntad, que casi espontáneamente han acudido al llamamiento de la autoridad. Y apropiado de esto, permitámonos recomendar á los conceptos crímenes veridos en esta Honorable Cámara en una de sus sesiones.

Se ha dicho, durante mi ausencia, que la invasión del 19 de Junio fué tremenda, que los salvajes robaron y talaron los campos, que se llevaron infinitos cautivos, pretendiendo hacer gravitar la responsabilidad del hecho sobre el Gobierno Provincial cuando el finísimo inmediatamente es el Gobierno Nacional,—por su inercia, por la indiferencia con que mira todo lo relativo á la Frontera Norte de Santa-Fé. Pero Señores, todo eso es inexacto; lo atribuyo á que mis honorables colegas, fueron mal informados. No se concibe el terror, siendo público, y notorio que los indios entraron furtivamente, logrando apenas llevarse á un ciego que apareció luego en el Canton de Calchines.

Siento tener que ocupar con estos detalles la atención de la Honorable Cámara y hacerme quizá fastidioso, pero señores, cumpla en este momento con el deber que me imponen los mas sagrados,—cuál es hacer prevalecer la verdad sobre el error.

En prueba de lo que dejo dicho, he ahí lo que con fecha 16 de Julio decía el "Patriota" de Santa-Fé:

El 19 de Junio por la noche, aprovechándose de la luna penetraron en la línea de Fronteras, 200 á 300 indios, il-

gando hasta dos leguas y media de esta ciudad, y arrebatando el ganado que ganaron, que encontraron, sorprendiendo á la retirada el cañon que se comanda el Mayor D. Feliciano Bertrán, el que como á las 8 de la mañana hallaron á pie, y quitaron los caballos.

En todo esto solo se lamentan, 6 muertos y 2 heridos. De paso diré, que deseo que mi Honorable Colegio se pronuncie sobre los hechos enunciados. Se afirmó tambien en la Sesión á que me he referido, que las tropas de la frontera Norte estaban perfectamente atendidas. Pero ni en esto habo buena fé. Apelaré otra vez al "Patriota" de Santa-Fé. Se expresa en estos términos: "En cuanto á la respuesta del Sr. Ministro sobre que las tropas estaban bien pagas, y el rancho corriente, nos permitirá verlo lo observemos lo que hay á este respecto. "Se los adeudan siete meses atrasados: "Se los debe desde Agosto de laño pasado, hasta la fecha, que aun cuando han sido librados Agosto, Setiembre y Octubre del 55, y Febrero y Mayo del 56, no han sido pagados todavía, pudiendo decir que so los debo 18 meses con los anteriores—saltando tres meses por motivos que ignoramos. "En cuanto á rancho, so ha librado hasta Mayo ciertamente, pero lo mas contra la Administración de Rentas de esta Ciudad, que no tiene fondos, hallándonos en el caso de pedir, cosa que sabe el Sr. Ministro que por esta causa fueron devueltos, entregando por algunos bonos sin descuento que todavia no se han podido negociar en plaza."

Ahora bien; es el caso de preguntar al Sr. Ministro de la guerra qué significa la supresion del pago de unos meses para pagar otros? qué juegos, qué saltos incomprensibles son esos?

Sres, la conducta del Ministerio de la Guerra sobre esto me es inefable: el olvido en que está la frontera es inaudito. Se necesita toda la paciencia, toda la moralidad, toda la resignación de nuestros hombres,—para resistir mal vestidos, mal alimentados, y por pagados á todas las inclemencias de la intemperie. No hay como ponderar las fatigas de esos guardianes inmensables de la villa y de la provincia; siempre sobre el quita viva, para burlar la rapacidad de los bárbaros, y siempre defendidos, su conducta es mas y mas meritoria.

Es triste tener que traer todas estas cosas al seno de la Cámara; triste tener que arrastrar hechos que ponen de relieve la pereza de la Administración. Pero cuando se busca un remedio al mal,—es necesario indicarlo y señalar sus causas.

Pido pues al Sr. Ministro de la Guerra, explicaciones sobre todo lo que acaba de oír. Y agregaré para demostrar la verdad de lo expuesto; para hacer más patente la urgente necesidad que el Gobierno de Santa Fé tiene, de que se le abonen los desembolsos hechos, durante la presentada administración, por cuenta del Gobierno Nacional,—por los sacrificios que he tenido que hacer para guarnecer una frontera, que incumbe atender principalmente á la Nación,—que tengo en mi poder un plano de esa frontera, en el que están designados los puntos de las guardias que la guarnecen, con la fuerza de 80 hombres, y que pondré á disposición de cualesquiera de mis Honorables Colegas que desee verlo.

Pido tambien al Sr. Ministro de la Guerra, conteste: si será despachado dicho expediente,—por que el Gobierno de Santa Fé necesita hacer presente á la Legislatura, el modo como ha hecho efectivo lo dispuesto por ella.



COMPANEROS!—Al primer anuncio de invasión del enemigo, ya estoy como siempre al frente de vosotros. Habeis correspondido á la confianza que la Nación en vosotros ha depositado. Vuestra lealtad, vuestra fidelidad honrosa antes de este momento, es un testimonio mas de vuestras virtudes militares que ofrecéis á la patria; una prenda de los triunfos que se ha prometido con razon de vuestro valor y decisión.

SOLDADOS DE LA NACION!—Vosotros conocéis los enemigos que vamos á combatir—veís en la Provincia de Buenos Aires, arrastrados contra su voluntad la mayor parte, á una lucha que para ellos no tiene sentimiento que legitime y conoblezca—no son soldados que afrontarán vuestro valor: vosotros lo sabéis—Cuando Rosas en Caseros los forzó á sostener su dictadura, abandonaron con facilidad el campo donde ningún honor podían recoger: hoy que unos pocos ambiciosos los empujan á acometer una guerra para Buenos Aires sin objeto y sin justicia, contra sus propios intereses y contra el estandarte nacional, no estaréis si en el combate os rinden las armas para tenerlos los brujos—Paz, Constitución, Union, Fraternidad Nacional llevais en vuestros pendones—Ved los de ellos; son pendones de bando que no representan sino las aspiraciones y ambiciones de un círculo de hombres sin patriotismo y sin altara.

Sabe el mundo que por deferencia al pueblo de Buenos Aires, y no á ellos, una vez mas he ofrecido la paz bajo condiciones honrosas, y que ellos la han resistido con insensata petulancia. Hasta el último momento he querido evitar á la patria comun los desastres y sacrificios de una lucha, cuando parecia que hasta los elementos la concebían—Yo he esperado que el pueblo de Buenos Aires fuese capaz de dominar las malas pasiones de sus mandones con la voz de sus propios intereses—Vana esperanza de ellos han prevalecido con sus doctrinas de revuelta y esterminio.

Pues bien! Al combate, Soldados de la República; pese sobre aquellos traidores la responsabilidad de toda la sangre que se vierta.

El Pueblo de Buenos Aires en sus nuevos esfuerzos por la paz y en las nuevas propuestas, han tenido ocasion de estimar una vez mas que ningún interes personal nos lleva á la lucha, sino el sagrado principio de la integridad nacional.—La paz y la organizacion definitiva bajo el imperio de la libertad y de la Ley para Buenos Aires y los demas pueblos confederados.

La Nación, la justicia y la opinion del mundo están con nosotros—Dios no nos faltará, como no os faltará el valor y la decisión—Vuestras virtudes militares responden de la brevedad de nuestra campaña.

En nuestras filas hay muchos hijos de aquella Provincia ilustre acreditada de los sentimientos nacionales que sus mandones villipandian—De sus propias filas empiezan á venir á las nuestras para acabar de salvar á ese pueblo de su desgracia. Esto atestigia la pureza de

nuestro propósito, la santidad de nuestra justa causa.

Gloria á los campeones de la Integridad Nacional—Salud á nuestros hermanos de Buenos Aires—Guerra á los traidores y anarquistas que amenazan á la Nación con la disolución, con la anarquía, con otra guerra civil de 40 años, y todos sus desastres, y todo el luto y la sangre ignominiosamente vertida en la lucha de los bandos: vosotros ofrecéis la paz, la union y la fraternidad al pueblo de Buenos Aires guerra á los traidores que privan á ese gran pueblo de los gozes y de los honores de la comunidad nacional, de vivir bajo una ley querida á la sombra de la bandera de Mayo.

Ellos impiden la paz que haria feliz y grande la nacion gloriosa—guerra, pues, para conquistarla! Vosotros sabéis, mis antiguos y queridos Soldados, que de lo que á mi patria y á vosotros toda mi vida—Como siempre os presidiré en el peligro que vosotros trocareis por la victoria.

Magnanimidad, subordinacion y lealtad—son vuestras virtudes, os las recuerdo para librarlos otra vez al aplauso del mundo, de la admiracion del mundo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA. Cuartel General en marcha, Cordoba, 2 de Setiembre de 1850.

EL NACIONAL. Sábado 3 de Setiembre de 1850.

Despedida. Fué un espectáculo tierno y solemne el que ayer en la ribera presenciámos.

El hombre de tantas campañas como victorias á quien debe tanto la República Argentina, despues de tantos sacrificios por la paz y de su decidida intencion manifestada en las bsnes presentadas para tratar amigablemente la cuestion, hoy impulsado por el deber tan solo, sacrificó á la patria su reposo, los gozes del hogar, y rodeado de sus hijos se dispuso á venir á morir en la confidencia. Magistrados, generales del tiempo de la independencia, la flor de los talentos y del patriotismo de todas las provincias, contemplaban con admiracion y amor los aprestos y partida del antiguo veterano.

Ese hombre, que es el que menos necesita especular con la politica, con la gloria ó con los honores, cuando próximo ya á separarse de la Presidencia, para volver al seno de la vida privada que es ahora su única ambicion, al llamamiento de la patria un titubeo, al resultado se lanza para entregar al futuro magistrado, la República pacificada é integrada.

Hace dos meses que el Paraná ha visto los guerreros y cursos de Entre-Rios atravesar sus aguas. Es necesario que no olvidemos lo que la República debe á esta provincia. Ella envia siete mil soldados y como veinte mil caballos.

Puede decirse que cuenta con una generacion entera consagrada á la causa nacional, en dos campañas memorables con intervalo de 8 años.

Y es necesario no olvidar tampoco que el ejército Entrerriano de Caceros no recibió recompensa despues de la victoria; y esta provincia que presenta á mil guerreros montados y equipados á su costo, solo tiene dos representantes en el Congreso Federal.

Es de esperar que la justicia nacional algun dia se manifestó respecto á la provincia.

Mientras tanto en la ribera contemplando el embarque de los guerreros, su alegría, y decision; al pesar los inmensos sacrificios que por tantos años consiguieron un eterno finisio,—ha originado un cuadro tan bello como el que se ve en las raras intermencias de paz que presenta la República, el hombre patriota se preguntaba si hay una fatalidad encajada en la raza para arrebatrar constantemente sus vidas y recursos.—Los guerreros civiles.

Cuando todos habian creído que despues de la caída de la tiranía de Rosas las causas de la guerra habian desaparecido, y la organizacion deseada por vez primera apareciendo para armonizar todos los intereses legitimos y las ideas necesarias, la reaccion de la venganza envuelta en un maquiavelismo hipócrita, no solo protesta contra la organizacion apetecida, sino que amenaza é intenta destruirla.

La actitud de la Confederacion, es esencialmente defensiva aunque invadida. Se les presentaron todas las condiciones del statu quo que la demagogia habia solicitado, y á pesar de todo esto lanza un ultimatum contra la idea fundamental de la Confederacion, que es su ley, y contra su hombre que es su protector.

Esta guerra es por la integridad nacional, por la libertad de los Rios, por la vindicacion de la moral, por la idea federal que es el testamento de la República, por la estirpacion de la demagogia, y últimamente para que el país entero que con su geografía y con sus hombres clama por entregarse á los trabajos fecundos de la paz y asentar el reino de la justicia, pueda en fin hacerlo con la tranquilidad de una victoria definitiva.

La tiranía y la demagogia son los dos extremos del mal en la política. La tiranía dió todos sus frutos. La demagogia en menos tiempo, apesar de su hipocresia, ha revelado el fondo pervertido que contiene.

Hay pues una grande experiencia conquistada. El tiempo conspira para facilitar el triunfo definitivo, sea casualidad ó providencia, el mismo hombre que derribó la tiranía es hoy llamado por los pueblos para estinguir la demagogia.

Felices los que parten! Felices los llamados á dar su vida en sacrificio de tal causa!

Veteranos de la Independencia y la primavera de la generacion argentina, los unos con sus cuarenta años de servicios, los otros la flor de la vida, á las órdenes del Grande Urquiza marchan serenos como la Justicia y alegres como el entusiasmo, á sellar la era de la guerra civil.

FRANCISCO BILBAO, Proclama.

En otro lugar insertámos la proclama del Capitan General á sus soldados. Es la promesa del que sabe convertir en hechos sus palabrás.

Se proclama al mismo tiempo que espone á sus soldados la razon de la guerra, lleva consigo el prestigio de lo que siempre ha sabido coronar con la victoria.

F. B. Actividad parlamentaria.

El Senado en sesiones del 1.º y 2.º del corriente ha sancionado los proyectos de ley que transcribimos. Su comision de Negocios Constitucionales y Relaciones Exteriores se ocupó con el Ministro del ramo, (y algunos otros Sres. Senadores que por puro interés patriótico se reunen á ayudarlos) de una contraccion muy recomendable de

las reclamaciones de los súbditos extranjeros.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.º Abrese al P. E. un crédito suplementario por la cantidad de 250,000 \$ al objeto exclusivo de satisfacer los compromisos que haya contraído ó pueda contraer en adelante para proporcionar enballos, á los fines de la autorizacion de la ley de 20 de Mayo del corriente año.

2.º Queda autorizado para negociar, dentro de los limites de la ley de 30 de Agosto, último la percepcion anticipada de dicha suma, bajo las condiciones que halle por conveniente estipular con el prestamista; debiendo hacerse referencia á la presente sancion en los títulos que se emitan en favor de este.

3.º El P. E. dará oportunamente cuenta al Congreso de la operacion de crédito que hubiese hecho en virtud de la presente autorizacion, y de la inversion á que es destinada.

4.º Comuníquese al P. E.

El Senado &c. &c.

Art. 1.º Apruébase el contrato de arrendamiento de las Aduanas Nacionales situadas en la Provincia de Santa-Fé entre el Poder Ejecutivo y D. José de Baschenthal por sí y á nombre de sus sucesores, en esta capital á 1.º de Septiembre del año corriente.

2.º Comuníquese al P. E.

Nuevo Gobernador en Santa Fé.

Por un acuerdo del Patriota, sabemos que ha sido nombrado Gobernador propietario por la Provincia de Santa Fé, el Sr. Coronel D. Rosendo M. Fraga.

La votacion ha sido la siguiente.

Sr. Coronel D. Rosendo M. Fraga 8 votos. Sr. D. Pascual Rosas 4 id. Sr. D. Domingo Crespo 1 id.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Saludo.—El Nacional Argentino saluda al Brigadier D. Benjamin Viraoro y al Coronel D. Cayetano Viraoro que con objeto de servicio pasan á veras con S. E. el Sr. Presidente.

Despedida.—El Sr. Coronel D. Manuel de Olaságui, Contador General del Ejército, y el Teniente Coronel Romero nos han encargado de despedirlos de sus numerosos amigos, lo que cumplimos con el mayor respeto.

Se nos va.—El retratado de á peso. Los que aun no hayan hecho sacar su cara retrato deban aprovechar los pocos dias que aun va quedando entre nosotros el Sr. Bradley para obtener el duplicata de su individuo.

Un cuento.—Nos refero uno de nuestros amigos, que tiene un talento particular para descifrar los asuntos mas oscuros; que cierta polla de gjos un tanto negro se desmayó, ó como pareciera cuando, llegó el momento de despidirse de cierto joven guerrero que lleva el contingente de su compaña al Ejército Nacional. Pero hasta aquí nada de nuevo; sabemos que siempre las mujeres tienen una lágrima á su disposición reservándola para un caso dado, y un atajo verdoso por apoyo de sus individuos.

Lo mas curioso es, que al dia siguiente olvidaba al lado de otro apuesto muchacho, que lo visitaba forzosamente, al pobro, que muy ufano levia en su corazón un tierno idilio y la esperanza de un amor inmenso, atendiendo á la cantidad de lágrimas derramadas y del famoso desmayo, jurando al nuevo pretendiente que no ama sino á él y que jamás su corazón ama á otro individuo.

Dios solo conoce la infinidad del corazón de una mujer, lo sabemos, pero esta, voto á cribas es una despedida, para que también solo juegue con el sentimiento, que también sufrirá despues de esto.

Y Dios nos libre de mujeres semejantes.

# SITUACION DE AVISOS.

## REPRERISTA AL ELECTROFIO

Previene al público que su residencia en esta ciudad, será tan solo hasta el 6 del corriente, lo que avisa a las personas que pueden precisar de su arte.

### Légation de France à Paraná.

Le Ministre de France a l'honneur d'informer messieurs les citoyens qu'il est ouvert à la Légation une souscription en faveur des blessés et des familles des soldats tués ou blessés de notre glorieux armée d'Italie—Il espère que les Français dispersés sur toute l'étendue de la Confédération Argentine, assisteront avec contentement de résener leurs drapeaux avec la Patrie, en s'associant au témoignage de sympathie que la France entendire en fibre de donner en ce moment à ses héroïques soldats qui viennent d'ajouter une si belle page à son histoire.

Les dons seront reçus à la Chancellerie de la Légation.

### SE VENDE.

Por autenticar su dueño, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes a ella. El que se interese comprarla, puede verla en el Mercado en la fonda de D. Juan Miguellase, y para tratar, acudir a la casa de D. Juan Machado frente a la casa de D. Pedro Claro en la Loma, de ocho a doce de la mañana.

Manuel Gil.

### Intendencia General de Policía.

Se previene al público que teniendo que marchar a campaña el Comisario de la 1.ª Sección D. Antonio Basualdo, desde esta fecha queda en cargo de dicha Sección el Comisario de Ordenes D. José Santos Torrez—Paraná 31 de Agosto de 1859.

### Morosa.

### Intendencia General de Policía.

En esta fecha ha sido comunicada a la Intendencia por el Ministerio del Interior la aceptación de la subasta hecha por la empresa del alumbrado a gas alcalino, pidiendo el rescindimiento del contrato por las razones que en la actualidad expresa, y no habiendo todas las exigencias del servicio de alumbrado el que hoy lo sirve provisoriamente, así como a remate este ramo, debiendo presentarse las propuestas a esta Intendencia, hasta el día 7 de Setiembre que serán abiertas a las doce del día.

Paraná, 29 de Agosto de 1859.

### Morosa.

### EMPRESA DEL MERCADO.

Habiéndose hecho el abono a los ministros constructores del Mercado de los fondos que habian en cajas, provenientes de la recaudación de este hasta el 29 del actual, como lo dispuso la asamblea de accionistas en sesión de 17 del mismo y resultando una existencia de 124 pesos y tres cuartos reales, la Junta Directiva ha dispuesto su abono a los Sres. accionistas ocurran a casa del Tesorero de la Empresa D. Juan Miguellase con sus respectivos pólizas a recibir el dividendo que es de una por ciento.

Paraná Agosto 24 de 1859.

Secretaría Intendencia.

### AVISO.

El que firma hace saber al público en general, que existiendo una sociedad en el establecimiento de estanca en el departamento de Gualeguay distrito tercero, denominado hoy Estanco Ferriada y antes conocida por Bellavista cuya sociedad fué formada el 28 de Diciembre de 1842 entre los señores D. Jaime Antonio y José Cayrós de Sampedra, según lo prueban los documentos que obran en mi poder, y habiendo pedido a mi hermano Antonio como administrador del dicho establecimiento, la rendición de cuenta, y negándose a ello, presento a todo persona, que toda venta que dicho socio D. Antonio pretenda hacer ó haya hecho, como igualmente hipoteca ó cualquier contrato, arreglo ó sea, sobre el mencionado establecimiento, pedro de toda nulidad. Para que no haya ningún reclamo en lo sucesivo, doy el presente.

Paraná Julio de 1859.

José Cayrós y Sampedra.

### MUY INTERESANTE.

Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien surtido, y un hermoso billar, en el Mercado, todo en estado de seguir trabajando con él; la persona que se interese en compararlo a alquilarlo ocurra a la calle "Industria" núm. 152.

En estremo barato.

Se alquila la casa de D. Mariano Cantarini, situada en la calle "Representación", y media cuadra al Norte de la Plaza 1.ª de Mayo, compuesta de cuatro piezas de azotea, una hermosa sala, un dormitorio, un cuarto y una reñaca. El que se interese, puede ocurrir a esta Imprenta donde hallará con quien tratar.

## MENSAGERIAS ENTRE-BIANAS. CORREO DEL ESTADO.

Contando con la protección del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Puertos y propietarios, para donde hace su carrera, no ha traido al Embarcadero en la primera línea desde el Paraná a la Concepción del Uruguay, pasando por Nogoyá, teniendo una salida diaria de este punto a la Victoria, siguiendo de Nogoyá a Gualeguay, Gualeguaychí, Uruguay y vice versa; estas mensajerías saldrán semanalmente, según el cuadro que vá a las abajo:—

### Mensajerías Generales Entre-Bianas.

Entrada y salida de las Biligüinas.

Quedan establecidas las carreras de las Diligencias en los siguientes días de la semana:

DEL URUGUAY AL PARANÁ.  
Uruguay a Gualeguaychí, los martes a las 10 de la mañana  
Gualeguaychí a Gualeguay los miércoles a las 10 idem.  
Gualeguay a Nogoyá, los jueves a las 6 idem.  
Nogoyá al Paraná los viernes a las 10 idem.  
DEL PARANÁ AL URUGUAY.  
Paraná a Nogoyá los sábados a las 8 de la mañana.  
Nogoyá a Gualeguay, los lunes a las 6 idem.  
Gualeguay a Gualeguaychí, los martes a las 10 idem.  
Gualeguaychí al Uruguay, los miércoles a las 8 idem.

### Tarifa PASAJEROS.

Del Uruguay a Gualeguaychí..... 5 74 4 6 3 4  
De Gualeguaychí a Gualeguay..... 5 74 4 6 3 4  
De Nogoyá al Paraná..... 4 3 2 1 1  
Los equipajes que excedan de una arroba pesan cinco reales por cada arroba de peso de la Gualeguay al Paraná; en menos de una arroba se fijará un tanto por libra, en proporción de la distancia de los puntos intermedios.

### De los viageros.

- 1.º—Todo pasajero deberá tener su boleto, según la tarifa con el número de asientos.
- 2.º—No se admite una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operación podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viaje ó haber llegado después de la salida de la diligencia.
- 3.º—Cada pasajero podrá llevar un arribo de peso; lo que exceda pagará según la tarifa de flete.
- 4.º—Son prohibidas las armas y espuelas.
- 5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.
- 6.º—Los empleados ó personas que viajen por cuenta del Estado serán provistos de un orden del Comandante del punto a que se dirigen, debiendo llevar a más un vale del agente del punto de su salida, para ser remitido a quien corresponde por su pago.
- 7.º—Las cartas de recomendación y referencia deben dirigirse directamente al Director.

### Metálico.

El oro sellado y en barra ó metálico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centésimos por cada cien pesos, evaluando el segundo a razón de doce pesos el marco. La plata sellada pagará un peso por ciento.

La Administración garante los capitales recibidos en las Agencias.

### Mercaderías.

Las facturas del comercio serán sometidas a una tarifa especial.

### Correspondencia.

Las cartas deberán ser franqueadas, para lo que se indicará estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

### H. FONTANA.

### Anuncio de Hegada.

Bandera Entrerriana, llegada.  
Gallardete Entrerriano, salido.

### Aviso judicial.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio D. Miguel Bures se cita por última vez a los acreedores del Pabellón Vaporador para que el día 3 del Corriente se presenten ante un Juegado para declarar lo que mejor convenga a dichos acreedores.

Paraná Agosto 31 de 1859.

Pedro Calderon.

### AVISO

Se venden dos galeras fuertes y bien trabajadas propias para viajes largos, siendo una nueva del todo de doce asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Rolpo Crocch.

Cocheros de Galeras.

También se vende una máquina completa para moler café ó ladrillo teniendo una piedra de 200 arrobas, el que interese en ella véase con el mismo.

### Aviso a los navegantes.

Se venden dos lotes y una chaurina plana como para carga, todo de madera de laurel negro, y bien aparejados, se vende el todo ó parte de ellos, el que se interese ocurra al puerto de casa de *Lebato Martínez* (alias montón).

### AVISO.

Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se into

rese véase con su dueño José Ma. Lapalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

### AVISO

El que firma ofrece a este respetable público Farmacéuticos y servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquiera clase de composición de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composición—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montana, joyería del Sr. D. Angel Scotta.

Augusto Mota.

### AVISO

## ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pucchos del Territorio Federalizado los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los días.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé, todos los días.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

## PARA ROSARIO EL VAPOR AMERICANO ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—

LORENZO MYERS.

## CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripción para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de más de sesenta tomos ordinarios; 24 figuras de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se los dará a los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alfredo Dinás*, titulada:

## LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas a parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas legarán en el mes de Marzo.

## GARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle 8 de Octubre, al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y a precios sumamente equitativos. En el almacen de muebles se hallan de venta—sofás clásicos con asiento de danesa y crin, sillones italiani, sillones y de madera norteamericana de distintos gustos, marquetones de caoba, de fierro, de pino, &c., y para niños muy elegantes, cómodas con rico tapedor, laboriosas, ricocueras devarios gustos, marcos para cuadros, cornisas doradas, nuevas, escritorios, &c. Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que perteneczan al ramo de carpintería.

De toda obra de tapicería se encargan el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empedrar y poner chio rizo.

Las composiciones en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y a precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

## CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

FEDERICO GARRIBI. Segunda Edición, corregida y aumentada. Un tomo en 8.º mayor.

Acaba de salir a luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.